C/2026/90054

30.6.2026

Corrección de errores de la Declaración conjunta «Europa por la cultura, cultura para Europa»

(Diario Oficial de la Unión Europea C, C/2026/3440, 25 de junio de 2026)

El texto de la Declaración conjunta debe decir:

DECLARACIÓN CONJUNTA: «EUROPA POR LA CULTURA, CULTURA PARA EUROPA»

I. INTRODUCCIÓN

1. El 12 de noviembre de 2025, la Comisión presentó al Consejo y al Parlamento Europeo un proyecto de Declaración conjunta «Europa por la Cultura, Cultura para Europa» (en lo sucesivo, la «Declaración conjunta») ([1]). Esta Declaración tiene por objeto garantizar el refuerzo del respaldo político a la cultura, dentro de las funciones y competencias respectivas de cada institución.

2. El 1 de abril, el Comité de Representantes Permanentes autorizó a la Presidencia a iniciar debates interinstitucionales con el Parlamento Europeo y la Comisión sobre la base del texto que figura en el documento 7663/26 REV 1, tras su estudio en el Comité de Asuntos Culturales los días 21 de enero de 2026 y 17 de febrero de 2026.

3. Se celebraron cuatro reuniones interinstitucionales para debatir sobre el texto de la Declaración —tres a nivel técnico (22 de abril, 4 de mayo y 6 de mayo de 2026) y una a nivel político (18 de mayo de 2026 en Estrasburgo)—, en las que se alcanzó un acuerdo político provisional con el Parlamento Europeo y la Comisión. El texto transaccional se recoge en el anexo.

4. La Declaración conjunta ahora deberá ser firmada por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión.

II. CONCLUSIÓN

Se invita al Comité de Representantes Permanentes a que:

— confirme el acuerdo; y

— recomiende al Consejo que:

  — apruebe el texto de la Declaración conjunta «Europa por la cultura, cultura para Europa» tal como figura en el anexo; y

  — autorice a la Presidencia a firmar la Declaración en su nombre.

([1]) 15410/25 ADD 2.

Съставено в Брюксел на осемнадесети юни две хиляди двадесет и шеста година.

Hecho en Bruselas, el dieciocho de junio de dos mil veintiséis.

V Bruselu dne osmnáctého června dva tisíce dvacet šest.

Udfærdiget i Bruxelles den attende juni to tusind og seksogtyve.

Geschehen zu Brüssel am achtzehnten Juni zweitausendsechsundzwanzig.

Kahe tuhande kahekümne kuuenda aasta juunikuu kaheksateistkümnendal päeval Brüsselis.

Έγινε στις Βρυξέλλες, στις δεκαοκτώ Ιουνίου δύο χιλιάδες είκοσι έξι.

Done at Brussels on the eighteenth day of June in the year two thousand and twenty six.

Fait à Bruxelles, le dix-huit juin deux mille vingt-six.

Arna dhéanamh sa Bhruiséil, an t-ochtú lá déag de Mheitheamh sa bhliain dhá mhíle fiche a sé.

Sastavljeno u Bruxellesu osamnaestog lipnja godine dvije tisuće dvadeset šeste.

Fatto a Bruxelles, addì diciotto giugno duemilaventisei.

Briselē, divi tūkstoši divdesmit sestā gada astoņpadsmitajā jūnijā.

Priimta du tūkstančiai dvidešimt šeštų metų birželio aštuonioliktą dieną Briuselyje.

Kelt Brüsszelben, a kétezerhuszonhatodik év június havának tizennyolcadik napján.

Magħmul fi Brussell, fit-tmintax-il jum ta' Ġunju fis-sena elfejn u sitta u għoxrin.

Gedaan te Brussel, achttien juni tweeduizend zesentwintig.

Sporządzono w Brukseli dnia osiemnastego czerwca roku dwa tysiące dwudziestego szóstego.

Feito em Bruxelas, em dezoito de junho de dois mil e vinte e seis.

Întocmit la Bruxelles la optsprezece iunie două mii douăzeci și șase.

V Bruseli osemnásteho júna dvetisícdvadsaťšesť.

V Bruslju, osemnajstega junija dva tisoč šestindvajset.

Tehty Brysselissä kahdeksantenatoista päivänä kesäkuuta vuonna kaksituhattakaksikymmentäkuusi.

Som skedde i Bryssel den artonde juni år tjugohundratjugosex.

За Европейския парламент
Por el Parlamento Europeo
Za Evropský parlament
For Europa-Parlamentet
Für das Europäische Parlament
Euroopa Parlamendi nimel
Για το Ευρωπαϊκό Κοινοβούλιο
For the European Parliament
Par le Parlement européen
Thar ceann Pharlaimint na hEorpa
Za Europski parlament
Per il Parlamento europeo
Eiropas Parlamenta vārdā –
Europos Parlamento vardu
az Európai Parlament részéről
Ghall-Parlament Ewropew
Voor het Europees Parlement
W imieniu Parlamentu Europejskiego
Pelo Parlamento Europeu
Pentru Parlamentul European
Za Európsky parlament
Za Evropski parlament
Euroopan parlamentin puolesta
För Europaparlamentet

Председател
La Presidenta
Předsedkyně
Formand
Die Präsidentin
President
Η Πρόεδρος
The President
La présidente
An tUachtarán
Predsjednica
La Presidente
Priekšsēdētāja
Pirmininkė
Az elnök
Il-President
De Voorzitter
Przewodnicząca
A Presidente
Președinta
Predsedníčka
Predsednica
Puhemies
Ordförande

Roberta METSOLA

За Съвета на Европейския съюз
Por el Consejo de la Unión Europea
Za Radu Evropské unie
For Rådet for Den Europæiske Union
Für den Rat der Europäischen Union
Euroopa Liidu Nõukogu nimel
Για το Συμβούλιο της Ευρωπαϊκής Ένωσης
For the Council of the European Union
Pour le Conseil de l'Union européenne
Thar ceann na Comhairle
Za Vijeće Europske unije
Per il Consiglio dell'Unione europea
Eiropas Savienības Padomes vārdā
Europos Sąjungos Tarybos vardu
Az Európai Unió Tanácsa részéről
Ghall-Kunsill ta' l-Unjoni Ewropea
Voor de Raad van de Europese Unie
W imieniu Rady Unii Europejskiej
Pelo Conselho da União Europeia
Pentru Consiliul Uniunii Europene
Za Radu Európskej únie
Za Svet Evropske unije
Euroopan unionin neuvoston puolesta
För Europeiska unionens råd

Председател
El Presidente
Předseda
Formand
Der Präsident
Eesistuja
Ο Πρόεδρος
The President
Le Président
An tUachtarán
Predsjednik
Il Presidente
Priekšsēdētājs
Pirmininkas
Az elnök
Il-President
De Voorzitter
Przewodniczący
O Presidente
Președintele
Predseda
Predsednik
Puheenjohtaja
Ordförande

Nikos CHRISTODOULIDES

За Европейската комисия
Por la Comisión Europea
Za Evropskou komisi
For Europa-Kommissionen
Für die Europäische Kommission
Euroopa Komisjoni nimel
Για την Ευρωπαϊκή Επιτροπή
For the European Commission
Par la Commission européenne
Thar ceann an Choimisiúin
Za Europsku komisiju
Per la Commissione europea
Eiropas Komisijas vārdā –
Europos Komisijos vardu
az Európai Bizottság részéről
Ghall-Kummissjoni Ewropea
Voor de Europese Commissie
W imieniu Komisji Europejskiej
Pela Comissão Europeia
Pentru Comisia Europeană
Za Európsku komisiu
Za Evropsko komisijo
Euroopan komission puolesta
För Europeiska kommissionen

Председател
La Presidenta
Předsedkyně
Formand
Die Präsidentin
President
Η Πρόεδρος
The President
La présidente
An tUachtarán
Predsjednica
La Presidente
Priekšsēdētāja
Pirmininkė
Az elnök
Il-President
De Voorzitter
Przewodnicząca
A Presidente
Președinta
Predsedníčka
Predsednica
Puheenjohtaja
Ordförande

Ursula von der LEYEN

ANEXO

Proyecto de Declaración conjunta

«Europa por la cultura, cultura para Europa»

Preámbulo

Considerando lo siguiente:

a) Europa es un continente con un arte, una cultura, una creatividad inconmensurables, así como con un patrimonio cultural y una historia muy ricos. La diversidad y el dinamismo culturales de Europa, impulsados por la excelencia de sus artistas y sus profesionales de la cultura y la creación artística, son fundamentales para los valores y la identidad de la UE, ya que fomentan un sentimiento de pertenencia europeo y una identidad europea compartida y fortalecen la democracia.

b) Los sectores e industrias culturales y creativos son sectores económicos dinámicos. Abarcan toda forma de expresión y manifestación relacionada con las artes, la cultura y el patrimonio cultural, así como con el sector audiovisual y de los medios de comunicación. Representan un recurso estratégico para la competitividad y la cohesión de Europa, al generar crecimiento económico y efectos indirectos positivos en todos los sectores y territorios, crear puestos de trabajo cualificados y estimular la creatividad y la innovación en la UE.

c) La cultura y el patrimonio cultural sustentan los valores fundamentales en los que se basa la UE: el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos (artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, TUE), y encarnan el lema de la UE, «Unida en la diversidad». El objetivo general de la UE en el ámbito de la cultura es respetar y promover la riqueza de su diversidad cultural y lingüística, velar por la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo, y favorecer la cooperación entre los Estados miembros (artículo 3 del TUE y artículo 167 del TFUE), apoyando así las medidas emprendidas por los Estados miembros en el ámbito de la cultura.

d) La cultura y el patrimonio cultural crean un espacio para imaginar futuros deseables y son vitales para el modo de vida europeo. Proporcionan una plataforma para el diálogo público, unen a las comunidades, enriquecen las vidas, aportan cohesión a nuestras sociedades y constituyen un vector importante para la acción exterior de la UE. La UE puede aprovechar sus activos culturales para desarrollar su resiliencia, promover la paz y la democracia e inspirar soluciones innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible.

e) La cultura es un recurso estratégico para que la UE pueda hacer frente a las apremiantes realidades actuales, como las tensiones geopolíticas y geoeconómicas, el calentamiento global y la degradación del medio ambiente, las desigualdades socioeconómicas, los rápidos cambios tecnológicos, el cambio demográfico y una crisis de salud mental. Al mismo tiempo, los sectores e industrias culturales y creativos, así como las industrias del sector audiovisual, se enfrentan a sus propios desafíos, por lo que necesitan un apoyo específico y medidas decididas.

f) La presente Declaración articula una visión estratégica a largo plazo para otorgar a la cultura un lugar central en la identidad de Europa, también sobre la base de los logros de los planes de trabajo de la UE en materia de cultura. Hace hincapié en la importancia de la cultura para las personas, las comunidades y la UE, y refuerza los derechos y principios culturales. Reconoce que las actividades, bienes y servicios culturales transmiten identidades, valores y significados. Reafirma asimismo que la Unión debe tener en cuenta los aspectos culturales en todas sus iniciativas, en particular a fin de respetar y promover la diversidad de sus culturas.

g) A la vez que reconoce el papel de apoyo a la cultura que desempeña la UE, la presente Declaración afirma los compromisos políticos y las responsabilidades compartidas del Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea, dentro de sus respectivas competencias y en pleno cumplimiento del Derecho de la UE, inspirándose en las direcciones clave establecidas en la Brújula de la Cultura para Europa 2025 de la Comisión.

Declaración conjunta: Europa por la cultura, cultura para Europa

Nuestro objetivo es promover y posicionar la cultura como recurso para la unidad, la democracia, la diversidad, la excelencia y la competitividad europeas, y como beneficiaria de ellas. Por lo tanto, nos comprometemos a:

— reforzar el papel de la Unión Europea como potencia cultural mundial y centro dinámico de creatividad, donde toda persona disfrute de libertad para crear y acceder a la cultura e interactuar con ella; asumir un papel que defienda los derechos culturales y empodere a la ciudadanía y a los profesionales creativos;

— garantizar que la cultura siga siendo una fuerza motriz del tejido socioeconómico y territorial de Europa, reconociendo el valor social, cívico y económico intrínseco de la cultura y su potencial transformador;

— promover medidas destinadas a fomentar el empoderamiento, la prosperidad, la innovación y la competitividad a escala mundial;

— reconocer el valor intrínseco de la cultura y su papel como bien público que contribuye a la resiliencia y al crecimiento sostenible de la UE.

En consonancia con los compromisos anteriores y con las cuatro direcciones clave de la Brújula de la Cultura para Europa, declaramos nuestra adhesión a los siguientes principios para las políticas culturales en Europa.

1. **La libertad de expresión artística** y la libertad para crear son la base de la cultura y desempeñan un papel indispensable en el fomento de sociedades democráticas y en la defensa de los valores europeos.

Nos comprometemos a:

— proteger la libertad de expresión artística y el respeto de los valores de la UE como piedra angular de la democracia y los derechos fundamentales en el seno de la Unión Europea;

— proteger a los artistas y a los profesionales de la cultura frente a la censura, la intimidación y las injerencias indebidas;

— salvaguardar la independencia de las instituciones culturales.

2. **La diversidad cultural y lingüística** constituye uno de los valores fundamentales en los que se basa la UE. Nos comprometemos a:

— apoyar, celebrar y preservar la rica diversidad cultural y lingüística de la Unión Europea, así como su soberanía cultural;

— promover la riqueza de la diversidad de las obras y los contenidos culturales creados en Europa, especialmente en línea, fomentando su visibilidad y descubribilidad, en todas las lenguas oficiales de la UE y con pleno respeto de la diversidad lingüística.

3. **El acceso a la cultura** es un pilar fundamental de las sociedades democráticas e inclusivas. Nos comprometemos a:

— mejorar el acceso inclusivo a la cultura y la participación en ella, así como el disfrute y el aprovechamiento de la cultura y el patrimonio cultural para toda la población, especialmente para las generaciones más jóvenes;

— prestar una atención especial a los derechos culturales, entre los que se encuentra el acceso a la cultura, de las personas vulnerables, en particular las personas con discapacidad, las personas marginadas o desfavorecidas y las personas que viven en zonas rurales, remotas o desatendidas, incluidas las zonas en riesgo de despoblación o que se enfrentan a retos socioeconómicos;

— mejorar y potenciar las infraestructuras culturales en toda Europa, prestando atención a abordar las disparidades socioeconómicas y territoriales y fomentando la participación cultural a escala local.

4. Toda persona tiene derecho a unas **condiciones de trabajo equitativas, justas, seguras y saludables**, lo cual incluye a los artistas y los profesionales culturales, que ocupan un lugar central en nuestros sectores e industrias culturales y creativos. Una remuneración justa y unas condiciones de trabajo adecuadas son fundamentales para la libertad artística y la diversidad cultural. Nos comprometemos a:

— promover, dentro del respeto de la función y la autonomía de los interlocutores sociales, una remuneración justa, una protección social adecuada, el acceso al desarrollo de las capacidades y la movilidad para todos los artistas y profesionales de la cultura, así como apoyar sus derechos de negociación colectiva y fomentar su salud y seguridad en el trabajo, incluida su salud mental;

— promover la igualdad de género en la cultura y el patrimonio cultural, y proteger los derechos de los artistas y profesionales de la cultura con discapacidad.

5. **La juventud** es crucial para configurar el futuro de Europa y su variado panorama cultural. Nos comprometemos a:

— promover la representación y la participación de la juventud en la definición de las políticas en materia de cultura para amplificar sus voces en los procesos de toma de decisiones que les conciernen;

— apoyar a los artistas jóvenes y emergentes, en particular a las personas marginadas o desfavorecidas, reconociendo su contribución a la cultura y al patrimonio europeos.

— fomentar la cooperación y los intercambios intergeneracionales entre artistas para asegurar la transmisión de las capacidades, los conocimientos y las tradiciones.

6. La sinergia entre **la cultura, las artes y la educación** es fundamental para el desarrollo y la prosperidad de las sociedades del futuro. Nos comprometemos a:

— promover la educación artística para todas las personas en el aprendizaje formal, no formal e informal, en el marco del aprendizaje permanente, contribuyendo así a la diversidad y la resiliencia de la UE;

— apoyar un enfoque centrado en la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las artes y las matemáticas (CTIAM) y las sinergias interdisciplinares y transdisciplinares entre la cultura, las artes, la ciencia y la tecnología.

7. La participación en la cultura ha demostrado tener efectos positivos en **la salud y el bienestar** de las personas y comunidades. Nos comprometemos a:

— promover —a través de nuestras políticas— los efectos positivos de la cultura y la participación cultural en la salud y el bienestar;

— poner en común las mejores prácticas y los enfoques innovadores entre los diversos sectores.

8. El uso ético, sostenible y responsable de los sistemas de **inteligencia artificial** (IA), así como su desarrollo y gobernanza, deberían estimular la creatividad humana a través de un enfoque equitativo, centrado en la persona y basado en derechos. Deberían asimismo respetar los derechos culturales, la accesibilidad, la inclusión y la diversidad cultural; promover los contenidos europeos, nacionales y locales y contribuir a su descubribilidad y visibilidad; fomentar la competitividad; combatir las brechas digitales; y promover la inclusión digital. Nos comprometemos a:

— promover la creación humana y la soberanía digital cultural y lingüística de Europa, y hacer frente a los riesgos éticos de los prejuicios y la homogeneización cultural;

— proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial, abordando los efectos de la IA en los creadores y en su remuneración justa, y al mismo tiempo adoptar la innovación;

— fomentar la transparencia del contenido creado por IA para facilitar la distinción entre el contenido creado por humanos y el creado por la IA;

— vigilar y mitigar las repercusiones de la IA sobre el empleo y ayudar a los sectores e industrias culturales y creativos en la adaptación al cambio tecnológico y en la adquisición de competencias digitales;

— fomentar el uso de la IA como herramienta de apoyo a los profesionales de la cultura y la creación y permitir que los sectores e industrias culturales y creativos aprovechen las oportunidades que ofrecen estas tecnologías, reforzando así la capacidad de innovación de Europa y su competitividad tecnológica mundial.

9. **El patrimonio cultural** conecta nuestro pasado con nuestro futuro. Es un símbolo de unidad en la diversidad y una de las piedras angulares de nuestra identidad, nuestra democracia y nuestra resiliencia. Nos comprometemos a:

— proteger, salvaguardar y promover el rico patrimonio natural y cultural de Europa —tanto tangible como intangible —, aprovechando al mismo tiempo las tecnologías digitales para fomentar su preservación, su acceso y la innovación;

— mejorar la sensibilización, la investigación y el desarrollo de capacidades, así como el uso y la interoperabilidad de las bases de datos y las tecnologías digitales para hacer frente a la amenaza del tráfico de bienes culturales y otros delitos conexos, fomentando al mismo tiempo la cooperación entre los profesionales pertinentes, como los que trabajan en los ámbitos del patrimonio, las fuerzas del orden o las aduanas, también en el contexto internacional;

— promover el intercambio intergeneracional para garantizar la transmisión del patrimonio y los conocimientos culturales de las generaciones de más edad a las más jóvenes.

10. La cultura y el patrimonio cultural estimulan **el desarrollo regional y territorial, la resiliencia, la cohesión social y la convergencia** entre las regiones europeas. También se deben proteger en tiempos de crisis, incluso frente a riesgos como los efectos del cambio climático. Nos comprometemos a:

— aprovechar el potencial de la cultura y el patrimonio cultural, en sinergia con otros ámbitos, para potenciar el atractivo de todos los territorios y hacer frente a los desafíos territoriales, entre ellos la lucha contra el declive demográfico, especialmente en las zonas periféricas, rurales, remotas y desatendidas, y las regiones ultraperiféricas de la UE;

— promover el turismo cultural sostenible, respetuoso con el patrimonio cultural, los paisajes y las prácticas comunitarias, y contribuir al desarrollo regional y local;

— estudiar distintas formas de integrar la cultura y el patrimonio cultural en la cooperación en materia de preparación ante las crisis, planificación de la seguridad y de la preparación ante las crisis, gestión de las crisis y los riesgos, reconstrucción tras las crisis, recuperación y procesos de consolidación de la paz.

11. La cultura, incluido el patrimonio cultural, es crucial en la **transición hacia la sostenibilidad medioambiental**, puesto que configura los valores, los comportamientos y las prácticas que sustentan un desarrollo responsable desde el punto de vista ambiental. Nos comprometemos a:

— hacer hincapié en la importancia de la cultura en la respuesta política a los retos ecológicos, promoviendo la arquitectura, el diseño, la conservación del patrimonio, la gestión del paisaje que persiga la calidad, la innovación, la inclusión y la excelencia, así como fomentando la adopción de herramientas prácticas y competencias de ecologización, y permitiendo a los agentes de los sectores de la cultura y del patrimonio liderar y cambiar las narrativas en colaboración con las comunidades.

12. El logro de las ambiciones establecidas en la presente Declaración y el pleno aprovechamiento de los efectos transversales de la cultura pasan por promover la cultura en las políticas internas y externas de la UE, abordar las necesidades de los sectores e industrias culturales y creativos e invertir en estos, y llevar a cabo un seguimiento de los avances. Nos comprometemos a:

— apoyar la sostenibilidad de los sectores e industrias culturales y creativos y salvaguardar el patrimonio cultural, en particular promoviendo distintas formas de financiación y considerando modelos de financiación innovadores y alternativos en todos los niveles de administración;

— asegurar la integración eficaz de la cultura en las estrategias, políticas y acciones pertinentes de la UE, así como en los instrumentos de financiación correspondientes, desde la fase inicial de concepción hasta la fase de aplicación;

— potenciar la circulación transfronteriza de obras culturales europeas en toda su diversidad;

— mantener un diálogo estrecho y habitual con las partes interesadas pertinentes;

— promover la presente Declaración, dentro de las funciones y competencias respectivas de los firmantes, en las relaciones de la UE con los países socios y las organizaciones internacionales pertinentes, y fomentar la colaboración en los foros multilaterales;

— promover iniciativas dirigidas a mejorar la disponibilidad de datos sólidos y comparables sobre la cultura con el fin de apoyar la elaboración de políticas culturales basadas en datos contrastados;

— revisar los avances logrados en los ámbitos que abarca la presente Declaración.